

EMPRESA Y POBREZA: EL PAPEL DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA¹

Carmen Valor Martínez, cvalor@upcomillas.es, Universidad Pontificia de Comillas
Amparo Merino de Diego, amerino@upcomillas.es, Universidad Pontificia de Comillas

ABSTRACT

El documento explora dos puntos de vista discrepantes en torno al potencial papel de la responsabilidad social corporativa (RSC) en la erradicación de la pobreza. En primer lugar, se analiza el discurso de organizaciones intergubernamentales como Naciones Unidas y el Banco Mundial, en esencia compartido con el de las organizaciones empresariales. Esta visión se confronta con la postura predominante en las organizaciones sociales y que también se encuentra presente en un sector de la academia. Se analizan las diferentes perspectivas sobre la contribución de la empresa a la reducción de la pobreza en general y, en concreto, sobre la definición y puesta en práctica de la RSC. Concluimos explorando algunas líneas en las que avanzar el discurso teórico y práctico de la RSC en su relación con la eliminación de la pobreza.

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de responsabilidad social corporativa (RSC en adelante) ha vivido una intensa expansión en la última década, con una presencia creciente en el discurso y en la acción de empresas, organismos multilaterales, universidades, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. A pesar de tal profusión, el debate sobre el significado y el papel de la RSC no está en absoluto cerrado.

En términos generales, se asume como una nueva herramienta para que la empresa pueda desarrollar ventajas competitivas mientras satisface una creciente demanda social de ética empresarial y de una mayor rendición de cuentas sobre el desempeño social y ambiental de la empresa. Sin embargo, otras perspectivas observan la debilidad de la RSC para hacer frente a la crisis ecológica y las desigualdades sociales, en la medida en que no cuestiona las bases del sistema económico actual, en buena parte causantes de la crisis.

Entre estas dos posiciones, se encuentran distintas concepciones acerca del papel y de la esencia de la RSC y del papel que puede desempeñar. Este trabajo se centra en la exploración de una de estas hipótesis: que la RSC constituye una herramienta útil para erradicar la pobreza en el Sur. En 2000, 189 países se comprometieron a adoptar lo que se conoce como Declaración del Milenio. En ella se urge a una “alianza global” para erradicar la pobreza a través de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (en adelante, ODM), la piedra angular de coordinación de políticas públicas globales para favorecer el desarrollo humano. Queda menos de una década para que expire el plazo establecido para la consecución de los ODM y el panorama no es alentador²: como señalaba el informe del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (2005), si no se toman medidas rápidas y efectivas para acelerar el proceso, los ODM no se cumplirán. Esta situación, unida al creciente proceso de creación de cadenas de valor globales, protagonistas en el modelo actual de producción y consumo, ha conducido a llamadas a la responsabilidad de las empresas hacia aspectos que van más allá de las características

¹ Este trabajo se basa en los contenidos del documento elaborado por las autoras para la discusión en los talleres del Congreso y Salón de Responsabilidad Social Corporativa, que celebró el Ayuntamiento de Madrid en enero de 2007.

² Véase el Informe de Naciones Unidas (2005) sobre el estado de cumplimiento de los objetivos en <http://unstats.un.org/unsd/mi/pdf/MDG%20Book.pdf> (acceso 26 de julio de 2006)

intrínsecas de los productos y del servicio asociado, para extenderse a las condiciones sociales y ambientales de su fabricación. De ahí que el debate sobre el papel de la empresa en la lucha contra la pobreza se haya convertido en un tema central de la RSC.

La visión de la RSC como instrumento eficaz para la lucha contra la pobreza es apoyada activamente por organismos multilaterales como Naciones Unidas o el Banco Mundial y por las organizaciones empresariales, como World Business Council for Sustainable Development o Internacional Business Leaders Forum. Así, el Banco Interamericano de Desarrollo considera que “RSC es, por naturaleza, desarrollo realizado por el sector privado y resulta el complemento perfecto de los esfuerzos que realizan gobiernos y organizaciones multilaterales” (2004, citado por Jenkins, 2005: 525). Por el contrario, entre las organizaciones de la sociedad civil, y en parte de la academia, predomina en mayor medida el escepticismo en torno al impacto potencial de la RSC sobre la pobreza en el Sur.

Por ello, este documento tiene como objetivo analizar ambas visiones. No obstante, por ser menos dominante en el discurso sobre empresa y pobreza, nos detendremos con mayor detalle en la diversidad de consideraciones observadas en las organizaciones de la sociedad civil y en la literatura crítica, y que cuestionan el papel de la empresa y del instrumento de la RSC en la reducción de la pobreza y en la mejora de las condiciones de vida en el Sur.

2. LA PROPUESTA DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

Se han agrupado las visiones de estos dos agentes porque comparten un discurso común sobre la relación entre la RSE y la erradicación de la pobreza. Este discurso se apoya en el principio de que la empresa es el motor de la economía. La principal causa de pobreza en los países del Sur es la falta de economías fuertes y la falta de crecimiento económico. Por lo tanto, en la medida en que la empresa contribuye al crecimiento económico y al fortalecimiento de economías locales, la empresa ayuda a reducir la pobreza.

Ésta es la idea que sustenta la mayor parte de los documentos e iniciativas de Naciones Unidas contra la pobreza. Según el documento final del Proyecto del Milenio (Proyecto Milenio de Naciones Unidas, 2005), no se requiere una orientación especial de la actividad de la empresa para conseguir las metas del milenio, ya que, según los autores del informe, la mera presencia empresarial en un país supone una ayuda efectiva para el cumplimiento de los ODM. La reducción de la pobreza es la consecuencia del crecimiento económico. El crecimiento económico, a su vez, necesita un sector privado “dinámico”, que pueda acometer las infraestructuras y acumular el capital humano imprescindible para el desarrollo. Así, la empresa contribuye a la reducción de la pobreza mediante la inversión, el pago de impuestos y la creación de puestos de trabajo.

El Growing Sustainable Business, impulsado y coordinado por el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), busca facilitar soluciones creadas y gestionadas por empresas para mitigar la pobreza, en el convencimiento de que “este tipo de soluciones empresariales aceleran y mantienen el acceso a bienes y servicios necesarios y mejoran las oportunidades de las comunidades locales”³. El objetivo principal del programa es involucrar al sector privado en modelos de partenariatado, siempre basados en incentivos de mercado y bajo la motivación del beneficio económico, para acelerar el progreso en la consecución de los ODM, la estrategia global contra la pobreza. No menciona explícitamente la responsabilidad empresarial como condición.

³ <http://www.undp.org/partners/business/gsb/>

Otras iniciativas de Naciones Unidas muestran una visión más crítica: no es suficiente con la mera presencia empresarial para erradicar la pobreza. Ésta es la opinión vertida por la Comisión para el Desarrollo del Sector Privado del PNUD (2004:8), que parte de la premisa de que el fortalecimiento del sector privado es condición necesaria:

“Así, el sector privado mitiga la pobreza mediante las siguientes acciones: su contribución al crecimiento económico; el poder que les confiere a los pobres al suministrarles servicios y productos de consumo, aumentar sus oportunidades de elección y bajar los precios. La primera acción favorece la creación de empleo y el incremento de la renta; la segunda mejora la calidad de vida”.

Sin embargo, entiende que la actividad de la empresa tiene consecuencias negativas que, si no se minimizan, no se estará haciendo una contribución efectiva a la reducción de la pobreza. Así, el informe señala los riesgos derivados del poder de las grandes empresas, especialmente cuando no existe un marco regulatorio: creación de barreras anti-competencia, introducción de frenos al desarrollo de mercados financieros que puedan nutrir a las empresas locales o aprovechamiento de la corrupción local para reforzar su posición de poder.

De ahí que la Comisión sugiera medidas para esa contribución efectiva y también otras de tipo normativo en materia de responsabilidad social, transparencia y gobierno corporativo, especialmente las de regulación suave, que el informe denomina “asociaciones público-privadas”. Se mencionan explícitamente, entre otros, el Pacto Mundial, la iniciativa Publish What You Pay, los Principios de Ecuador, el AA1000, la norma ISO 14001 y la Global Reporting Initiative.

Por eso, aunque en varias publicaciones se insiste en que la presencia empresarial es, *per se*, un motivo de crecimiento económico y una forma de mitigar la pobreza, lo cierto es que otros documentos de Naciones Unidas hacen referencia al modelo de gestión empresarial que se conoce como modelo sostenible o responsabilidad social de la empresa o *triple bottom line*. Esta premisa ya se mencionaba en el plan de acción para la consecución de los Objetivos del Milenio aprobado en Johannesburgo: se proponía la RSC como una de las herramientas para conseguir una globalización más justa y equitativa⁴.

Además, otros organismos intergubernamentales, como la OCDE o la Unión Europea, se refieren a la RSC como la principal forma de contribución de la empresa a la consecución de los ODM. La OCDE (2005) cita los Principios-Guía para Empresas Multinacionales como marco normativo que pueden utilizar las empresas. La Unión Europea (Comisión Europea, 2005), en el documento síntesis presentado a la Cumbre de Naciones Unidas de 2005, formulaba recomendaciones específicas que ayudarían a conseguir las metas propuestas de reducción de la pobreza. Una de éstas, dirigida a conseguir el ODM7-M9, hace especial referencia a la empresa: fomentar la RSC, tanto a nivel europeo como internacional, como marco de gestión. Las empresas que adopten este marco estarán haciendo una contribución eficaz y directa al Objetivo 7 y, de forma indirecta, a los demás Objetivos. En la misma línea se pronuncia también la última Comunicación sobre RSC⁵:

“la Comisión seguirá fomentando la RSE en todo el mundo con miras a aumentar al máximo la contribución de las empresas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas” (p. 8).

⁴ Opinión del Consejo Europeo Económico y Social, SOC/192 “Information and measurement instruments for CSR in a globalised economy”, Bruselas, 8 de junio de 2005

⁵ COM(2006) 136 final

El modelo normativo más veces citado en el sistema de Naciones Unidas es el Pacto Mundial⁶. Se trata de una plataforma global para la promoción de un adecuado comportamiento empresarial en RSC con el objetivo de crear una red en donde estuvieran presentes las más grandes empresas globales y, así, fomentar en sus prácticas empresariales el respeto a los principios de los derechos humanos, los derechos laborales y el medioambiente. Con este fin, el Pacto Mundial ha aprobado diez principios básicos, inspirados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los Principios Fundamentales sobre Derechos en el Trabajo de la OIT y en los Principios de Río sobre Desarrollo y Medio Ambiente.

Por tanto, se puede concluir que las organizaciones intergubernamentales comparten dos ideas. En primer lugar, que el crecimiento económico y el fortalecimiento del sector privado es una condición necesaria para la erradicación de la pobreza. En segundo lugar, que la mera presencia empresarial no tiene por qué suponer una contribución eficaz y que, para que se aprovechen los beneficios derivados de la presencia del sector privado es preciso que la empresa adopte el modelo de gestión conocido como RSC.

La contribución de la empresa a la reducción de la pobreza está siendo observada con creciente interés entre los líderes empresariales⁷, especialmente en relación con la creación de nuevos mercados en el Sur, tal y como se refleja en el décimo encuentro del Internacional Business Forum (2005). Simultáneamente, las empresas pueden contribuir a potenciar el incremento de renta y de oportunidades en el Sur ajustando la actividad empresarial básica a los mercados de la base de la pirámide, constituyendo los ODM el marco general de acción. Consideran que sólo de este modo se podrán realizar avances significativos en la reducción de la pobreza. Así, las empresas estarían contribuyendo de modo específico al cumplimiento de los ODM a través de diferentes actividades como el aprovisionamiento de productos y empleo locales, el apoyo financiero a organizaciones locales, la contratación de empleados locales o la inversión en infraestructuras, educación y tecnología (Banco Mundial, 2005; IBF, 2005; Wilson y Wilson, 2006; AccountAbility y otros, 2003; Foro Económico Mundial, 2005).

Ahora bien, el desafío para las empresas es alinear sus operaciones con los ODM. Para aprovechar esa oportunidad que constituyen los ODM y los mercados de la base de la pirámide, International Business Forum (2005) remarcó la necesidad de alinear las estrategias de RSE con la actividad empresarial básica, superando la percepción de la RSE tan ampliamente extendida como un conjunto de actividades filantrópicas, sociales o ambientales, al margen del negocio, en la línea de los mencionados documentos del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (2005) y la Comisión para el Desarrollo del Sector Privado (2005).

La respuesta específica que las asociaciones empresariales han dado para promover los ODM desde su estrategia de RSC está protagonizada por las aportaciones de The Prince of Wales International Business Leaders Forum y World Business Council for Sustainable Development, que se han significado especialmente en este ámbito con el desarrollo de actividades y publicaciones de referencia en las que ofrecen modelos y casos de estudios para facilitar a las empresas el cumplimiento de los ODM a través de sus diversas áreas de influencia (Nelson y Prescott, 2003; WBCSD, 2005). Destaca también la propuesta de Global Reporting Initiative (GRI, 2004) de un modelo para ayudar a las empresas a mejorar la medición y comunicación de sus contribuciones a los ODM. Se sugiere una lista de indicadores GRI específicos ligados a cada objetivo, distinguiendo entre

⁶ <http://www.globalcompact.org>

⁷ Un estudio elaborado por CSR Initiative *et al.* (2005) encontró que los ejecutivos de las empresas Fortune 500 estaban de acuerdo con que la empresa juega un papel esencial en la promoción del desarrollo internacional.

actividades básicas de la empresa y actividades de inversión social y filantropía corporativa. En el contexto nacional brasileño, el Instituto Ethos (Veiga y Raquel, 2004) relaciona los indicadores que forman parte de su reconocido modelo de gestión de RSC con los ODM y los principios del Pacto Mundial, bajo el objetivo de canalizar el compromiso de las empresas en acciones concretas.

Las asociaciones empresariales coinciden con las organizaciones intergubernamentales en la premisa básica de que el crecimiento económico es la forma de reducir la pobreza, por lo que la empresa aparece como elemento central en la estrategia para su erradicación. Pero introducen también el criterio de la responsabilidad social, al afirmar que la mejor contribución de la empresa al desarrollo se deriva de **ser responsable y rentable** (IBLF, 2005). Según el WBCSD (2005) no basta con hacer lo de siempre (crear empleo, pagar impuestos, ofrecer productos y servicios). Es preciso encontrar soluciones creativas a los problemas de las comunidades donde la empresa trabaja, cooperando con las organizaciones locales de la sociedad civil, los gobiernos y los financiadores multilaterales y bilaterales. Las recomendaciones de las asociaciones empresariales redundan en las ya propuestas por las organizaciones del sistema de Naciones Unidas.

Además se recurre a un razonamiento circular: la empresa ayuda a reducir la pobreza y la reducción de la pobreza ayuda a mejorar los resultados económicos de la empresa, como refleja la afirmación en la que WBCSD (2005) sintetiza su visión de la contribución empresarial al desarrollo: “development is good for business and business is good for development”. De ahí que los documentos de las asociaciones empresariales pongan énfasis en la construcción de un *business case* para motivar a la empresa a comprometerse en la reducción de la pobreza. Se produciría, por tanto, una mejora tanto en el entorno empresarial, ya que se estabiliza la situación macro-económica y política, ganando en seguridad jurídica, como en las oportunidades de negocio, ya que la empresa puede generar beneficio dirigiéndose a la base de la pirámide⁸.

3. LA VISIÓN DE LAS ONG Y LA LITERATURA CRÍTICA

Las ONG y los sectores más críticos de la academia se oponen al discurso anterior en tres niveles. En primer lugar, rechazan la idea básica de que el crecimiento económico reduce la pobreza, dado que las propuestas de este sector para reducir la pobreza pasan por la modificación del paradigma económico actual. En segundo lugar, entienden que la mera presencia empresarial no sirve para reducir la pobreza. Por último, para que la RSC sea eficaz como instrumento de reducción de pobreza debe cumplir con ciertas condiciones que no se dan en la actualidad. A continuación se analizan estos niveles en mayor detalle.

3.1. Crecimiento económico y pobreza

Las ONG críticas tienden a resaltar más los aspectos estructurales del sistema y el papel que juegan las empresas en esa estructura, antes que mencionar iniciativas concretas realizables por la empresa. Esta visión es compartida por autores que, como Singer (2006), enfatizan la necesidad de atender y modificar el sistema en el que se enmarca la estrategia empresarial. Así, entre las medidas propuestas por el GCAP (Global Call Against Poverty), no dirigidas directamente a los gobiernos, destaca el comercio justo, como un ejemplo de enfoque dirigido a solucionar problemas estructurales. Así mismo, la gran mayoría de documentos emitidos por organizaciones de la sociedad civil (CIDSE/Caritas, 2005⁹; Oxfam, 2006; Valot, 2006¹⁰; Terán et al., 2006; UN,

⁸ Ésta es la idea que protagonizó el congreso celebrado por el World Resources Institute en diciembre de 2004 con objeto de explorar el papel del sector privado en la consecución de los ODM al tiempo que sirve a los intereses de sus accionistas: “Erradicating Poverty Through Profit” (<http://www.nextbillion.net/sfconference>).

⁹ <http://www.cidse.org/docs/200504061003441430.pdf?username=guest@cidse.org&password=9999>

sin fecha¹¹; WIDER, 2005¹²) critican los resultados de las políticas impulsadas bajo el llamado acuerdo de Washington: liberalización de los mercados, especialmente los financieros; restricciones a la entrada de inversión extranjera directa; fortalecimiento de los grupos empresariales; confianza en que los mercados globales resolverán el problema de la pobreza, etc. En resumen, las organizaciones sociales no creen que el crecimiento económico genere una menor pobreza, como tampoco creen que ésta deba medirse sólo en términos económicos. Tal es la conclusión del estudio realizado por la New Economics Foundation (NEF, 2006) que, con el expresivo título *Growth isn't working*, destaca cómo en el período comprendido entre 1990 y 2001, cada dólar de crecimiento en la renta mundial *per capita* que logró el objetivo de reducir la pobreza, requirió 166 dólares de producción y consumo global mundial, mucho menos eficaz que la redistribución y con un impacto ambiental muy superior.

Sin embargo, la falta de cuestionamiento del paradigma actual está ignorando la evidente incompatibilidad entre la búsqueda de un crecimiento económico infinito y la finitud de la base material en la que se asienta. De ahí el cuestionamiento del propio objetivo del desarrollo basado en el crecimiento cuantitativo como una ficción imposible de alcanzar a escala planetaria. Según las estimaciones de WWF (2006), las actividades humanas han superado la capacidad regenerativa de la biosfera desde la década de 1980 y la huella ecológica¹³ ha excedido la capacidad de la Tierra en un 25%¹⁴. De ahí que Illich (1996: 159) hable del desarrollo como:

“la palabra para una promesa, para una garantía ofrecida para romper la regla de la necesidad, utilizando los nuevos poderes de la ciencia, la tecnología y la política. Bajo la influencia de esta promesa, también los deseos han cambiado su condición. La esperanza de que se logre lo bueno ha sido reemplazada por la expectativa de que las necesidades serán definidas y satisfechas”.

Cabe destacar en este sentido la clásica revisión de la evolución de la ciencia económica que realiza Naredo (2003) para comprender las causas de esta situación, al mostrar cómo la economía fue paulatinamente cerrando su razonamiento en el terreno de los valores monetarios, mientras hacía abstracción de los procesos físicos que sustentan y dan origen a la producción de bienes consumidos. Esa evolución facilitó el desarrollo del mito del crecimiento y la fe en un sistema económico que conduciría al progreso indefinido mediante la simple multiplicación de mercancías, con independencia de la limitación de recursos y de sumideros de residuos requeridos. De ahí que, desde esta visión, se considere imposible paliar la crisis ecológica y la polarización social y territorial sin cambiar las reglas del juego que lo originan y sin cuestionar la mitología del crecimiento.

3.2. Presencia empresarial y pobreza

Es destacable que, mientras que las organizaciones empresariales e intergubernamentales inciden más en la potencial contribución positiva del sector privado a la reducción de la pobreza y, en general, al fortalecimiento de los países del Sur, las organizaciones sociales ven la presencia de empresas transnacionales

¹⁰ <http://www.civicus.org/new/content/deskofthesecretarygeneral38.htm>

¹¹ Véase <http://www.un.org/unfip/>

¹² <http://www.wider.unu.edu/newsletter/newsletter.htm> (2005/2)

¹³ Total de superficie ecológicamente productiva necesaria para producir los recursos consumidos por un ciudadano medio de una determinada comunidad humana, así como la necesaria para absorber los residuos que genera, independientemente de la localización de éstas.

¹⁴ A título ilustrativo, según el Ministerio de Medio Ambiente (2007), la huella ecológica de España se situó, en el año 2005, en unas 6,4 hectáreas globales de territorio productivo anuales: como media, un español necesita unas 6,4 hectáreas de territorio productivo al año para satisfacer sus consumos y absorber sus residuos. Además, el ritmo de crecimiento de la huella ecológica de España para el período 1995-2005 fue de 0,1 hectáreas por año. Estos datos por sí solos dejan claramente en evidencia la pretensión del “desarrollo” en los países llamados “en desarrollo”, dada la imposibilidad de ese desarrollo, basado en un crecimiento cuantitativo que requiere grandes volúmenes de recursos y sumideros de residuos.

como un impacto negativo (Kolk y Van Tulder, 2006): creación de puestos de trabajo con salarios bajos, aumentando la desigualdad; salida de empresas locales del mercado porque no pueden competir frente a las empresas multinacionales; abuso de poder y *lobby* a gobiernos locales e internacionales; “americanización” o “mcdonalización” de estilos de vida; orientación cortoplacista que les lleva a no mantener un compromiso con el desarrollo de la comunidad; o impactos medio ambientales negativos. Jenkins (2005) ofrece algunos datos tentativos para apoyar este argumento:

1. Una de las formas de contribuir a la erradicación de la pobreza es mediante la *creación de empleo*. Sin embargo, los datos de la ONU muestran que la proporción de personas viviendo con menos de un dólar al día que han sido empleados por empresas multinacionales es ínfima (19 millones frente a 1.200 millones). Además, las empresas suelen requerir trabajadores cualificados, y éstos no suelen ser los más pobres.
2. En cuanto a la aportación a través de la formación de los trabajadores, ésta tiende a concentrarse en los niveles superiores de la escala, por lo que esta potencial contribución no se materializa en la práctica.
3. La evidencia muestra que las empresas suelen instalarse en las regiones más desarrolladas de los países del Sur, por lo que, en la práctica, tampoco estarían contribuyendo a la mejora en las condiciones de vida de las regiones más desfavorecidas. De hecho, como recuerdan Forstater *et al.* (2002), muchas comunidades empobrecidas están sufriendo impactos negativos directos de la actividad empresarial, como la contaminación y el deterioro de los ecosistemas, la violación de derechos humanos o la destrucción de tejido empresarial previo.
4. Como mencionamos anteriormente, la creación de productos y servicios para la base de la pirámide es destacada por las organizaciones empresariales como una forma básica de erradicar la pobreza. Sin embargo, Jenkins (2005) tampoco encuentra evidencia de que esta forma de contribución haya supuesto un impacto positivo en las comunidades del Sur. En primer lugar, porque la mayoría de esos productos y servicios no se dirigen realmente a la base de la pirámide, sino a consumidores con ingresos elevados, comparables con los estándares occidentales. Además, los productos y servicios ofrecidos no suelen ir dirigidos a resolver las necesidades prioritarias de los más pobres y contribuir a la sostenibilidad e, incluso, pueden reducir claramente su bienestar social (caso de Nestlé y la leche en polvo infantil).
5. Por último, las empresas multinacionales han desplazado en ocasiones a proveedores locales orientados a este segmento, con consecuencias graves para el desarrollo económico de la comunidad.

3.3. El concepto de RSC y la reducción de la pobreza

Además de discutir el principio de que crecimiento y presencia empresarial son condiciones necesarias para la reducción de la pobreza, también parte de las organizaciones de la sociedad civil y académicos más críticos se muestran escépticos en torno a la existencia de una relación causa efecto entre RSC y reducción de la pobreza. Sus argumentos se orientan a dos cuestiones esenciales: la reflexión sobre el concepto de RSC o la RSC como disciplina, que abordamos en este apartado, y la reflexión sobre la forma de implantar la RSC, tal y como se recogerá en el epígrafe siguiente.

Una de las razones por las que, según los autores, la RSC no está funcionando como instrumento de desarrollo es que cada agente define de forma diferente su sentido, sus implicaciones y las propuestas para su implantación, dado que detrás hay un fuerte condicionamiento ideológico (Blowfield y Frynas, 2005). Así, la teoría sobre el rol de la empresa como agente de desarrollo, y la investigación sobre el impacto de su actividad en la reducción de la pobreza, son significativamente diferentes en función de la perspectiva ideológica

mantenida. A pesar de lo anterior, la reflexión ideológica está ausente del discurso y de la disciplina de la RSC (Blowfield y Frynas, 2005; Sharp, 2006).

Una consecuencia de esta ausencia, es la exclusión de determinados asuntos de la agenda de investigación y de políticas públicas sobre RSC. En concreto, los autores mencionan dos debilidades clave, motivadas por este deseo de mantener la RSC como ideológicamente neutra. Por un lado, aunque se utiliza el término “pobreza” o “desarrollo” no se define (Prieto-Carrón *et al.* 2006; Sharp, 2006). En segundo lugar, no se admite o, por lo menos, no se reflexiona sobre una posible relación causa-efecto entre la empresa y la pobreza. Se presenta la pobreza como un problema local y la marginalidad como un efecto residual, que la empresa puede tratar de paliar, pero no se fomenta el análisis del origen de la pobreza ni de sus dimensiones estructurales, así como el papel que juega la empresa en cada una de ellas. Como consecuencia, existe el peligro de que la RSC refuerce la idea de que para cada problema complejo hay una solución simple, idea que no resulta de aplicación en los países del Sur (Blowfield y Frynas, 2005).

Criticando las organizaciones sociales que el discurso sobre RSC mantenga esa neutralidad ideológica y no discuta o ponga en entredicho algunas de las premisas de la lógica del sistema, tales como la rentabilidad como principal objetivo de la empresa o la propiedad privada como derecho sin límites. Esta “supuesta neutralidad” de la RSC tiene importantes consecuencias al utilizarla como guía para determinar la contribución de la empresa al desarrollo, porque estos principios que no se cuestionan suelen verse como prioritarios a otros valores o normas y porque pueden no ser compartidos, o peor, ser rechazados por los supuestos beneficiarios de los programas de RSC en los países en desarrollo. Según Blowfield (2005: 521) al introducir *de facto* el tema de la justicia social en el discurso de la RSC, “estamos dejando que empresarios definan qué es y qué no es justicia”. Y añade que ésta es la principal crítica a la RSC desde las organizaciones sociales: que la RSC no permite reflexionar sobre cuestiones estructurales relacionadas con el sistema económico, tales como el derecho al beneficio, las bondades del libre comercio, la supremacía de la propiedad privada o la superioridad de los mercados para la fijación de precios y valores. Al contrario, toma esos principios como no negociables y toca sólo aquéllos que la empresa capitalista puede aceptar como negociables. Otros autores van más allá y declaran de forma tajante que “la mayoría de las iniciativas de RSC no están orientadas al problema de la pobreza y la exclusión social. Se dirigen a conseguir objetivos menos ambiciosos de mejora de los resultados financieros y gestión de la reputación” (Newell, 2005: 586). Por ello, Newell y Frynas (2007) proponen diferenciar entre RSC como una herramienta empresarial y RSC como una herramienta de desarrollo, ya que, aunque compartan la misma definición, su contenido y enfoque ideológico es totalmente diferente.

Por su parte, Saith (2006) advierte sobre esa ausencia de reflexión ideológica en la propia estrategia de los ODM: ignora los aspectos relacionados con el marco en el que se han definido los ODM, caracterizado por desigualdades y exclusiones estructurales y por la ausencia de una definición de sistemas económicos alternativos al actual, a pesar de que en él muy pocos países lograrán un desarrollo igualitario, que favorezca a los pobres y que se base en el respeto a los derechos humanos y en la sostenibilidad ambiental. Es decir, las campañas oficiales como los ODM, y la perspectiva empresarial que constituye la RSC, al enfrentarse oficialmente a la pobreza, no eliminan sus causas porque no cuestionan la lógica de un sistema que genera esas desigualdades. Entonces, si la pobreza no es sólo una cuestión de capacidades, acceso a recursos o a oportunidades, entonces, es poco probable que la RSC pueda ser una solución (Blowfield, 2005; Boyle y Boguslaw, 2007). De este modo, la condición, según Fig (2005) para que la RSC pueda servir como instrumento

de reducción de la pobreza es que lleve a que las empresas verdaderamente asuman su responsabilidad en la restitución de las víctimas y contribuyan de forma activa en la rehabilitación social y económica.

Sharp (2006) aprecia cambios en el discurso sobre pobreza y desarrollo que ha traído la RSC, en relación al discurso que se mantenía en los años 80. En primer lugar, existe el convencimiento de que los gobiernos no tienen capacidad o voluntad política para resolver el problema de la pobreza, lo que justificaría la entrada de la empresa como agente esencial de desarrollo. En segundo lugar, en los 80 se entendía que el derecho al desarrollo estaba unido a la idea de ciudadano. Esta noción se ha modificado con el discurso sobre la RSC, ya que está unido a la noción de *stakeholder*. Por lo tanto, no todos los ciudadanos tendrían derecho al desarrollo ni voz al respecto, sino sólo los que se ven afectados o afectan a las operaciones de la empresa (Sharp, 2006: 217). Estos dos cambios fundamentales en el enfoque de desarrollo pueden tener consecuencias negativas, en opinión de Sharp, ya que “despolitizan” y “desciudadanizan” a los habitantes del Sur, minando las bases legales y morales que orientaban la intervención. Es más, otros señalan que la teoría y modelo de stakeholders ha contribuido a acrecentar la invisibilidad de los empobrecidos. Los empobrecidos no tienen un *stake* en la empresa y, por tanto, ni se les nombra ni se les tiene en cuenta en las decisiones empresariales (Boyle y Boguslaw, 2007).

Naredo (2006) sitúa el detonante de ese cambio en la situación de los habitantes del Sur en el fin de la Guerra Fría, cuando, al desaparecer el antiguo bipolarismo político y hacerse dominante el polo superviviente, el denominado “Tercer Mundo” perdió su existencia como tal y su voz fue apagándose paulatinamente, creándose una nueva polaridad que escinde el mundo entre pobres y dominados frente a ricos y dominantes. Así,

“las cuatro quintas partes de la humanidad se han convertido en simples náufragos de la competitividad que, castigados sin apelación por el mercado, no tienen –salvo raras excepciones– más proyecto que el de solicitar inversiones, ayudas... y comisiones de las empresas y Estados que los explotan y de la nueva beneficencia que ayuda a paliar los problemas sin impugnar las reglas del juego que los originan, todo ello con la aquiescencia y el disfrute de políticos y empresarios autóctonos” (p. 32-33).

Otro problema que señalan repetidamente los autores es que, de momento, la discusión sobre RSC se apoya en teorías. Los argumentos no pueden ser sostenidos por evidencia empírica, porque no la hay (Blowfield y Frynas, 2005; Prieto-Carrón *et al.*, 2006). Como mucho, se puede hacer mención a casos de estudio, que no son válidos como evidencia para apoyar las teorías, ya que este tipo de análisis se centra en una dimensión de la RSC y la analizan en unas condiciones socio-temporales específicas, aunque muchas veces sin poner en relación el caso con la estructura económica y política en la que se desarrolla, lo que no permite hacer generalizaciones (Hamann, 2006; Prieto-Carrón *et al.*, 2006). Hay pocos estudios que midan el impacto de las iniciativas de RSC en el desarrollo del Sur, especialmente su impacto en las comunidades más desfavorecidas, por lo que no existe suficiente evidencia que pueda demostrar que las empresas que han optado por la vía RSC han conseguido mejores resultados que los que han elegido una gestión convencional (Blowfield, 2007). Más aún, aunque algunas empresas llegan a ofrecer unos pocos indicadores de resultados obtenidos (típicamente beneficiarios directos e indirectos), es necesario desarrollar también indicadores para valorar la calidad del proceso (Newell y Frynas, 2007). Este problema se agrava al tener en cuenta que los informes de sostenibilidad emitidos por empresas no arrojan mucha luz sobre este asunto: no fijan objetivos claros, ni precisan el grado de cumplimiento,

ni valoran el impacto de su actividad (Hamann, 2006). Por tanto, la discusión sobre RSC está llena de interrogantes sin suficientes respuestas.

3.4. Sobre la práctica de la RSC y la reducción de la pobreza

Las organizaciones sociales y los académicos críticos entienden que la empresa debe asumir su responsabilidad por los impactos de su actividad, pero no creen que la RSC sea la forma más adecuada para ello, ya que el diseño y ejecución de programas RSC es deficiente (Blowfield y Frynas, 2005), aunque podría mejorar con instrumentos como alianzas o mejores (en diseño y control) códigos de conducta. Más allá, algunos sostienen que el abismo que separa las políticas de su implantación es intencional (Hamann, 2006).

De modo más concreto, una de las críticas que recibe el desarrollo actual de la RSC es que está impulsado por *stakeholders* del Norte (ONG, sindicatos, consumidores e inversores responsables), cuyas preocupaciones no siempre coinciden con las prioridades del Sur. Dado que la motivación de la empresa para implicarse en programas RSC es mejorar su reputación, se centra en las prioridades por sus *stakeholders* del Norte y define su responsabilidad en términos negativos (*lo que no debería hacer*), antes que impulsar resultados positivos de desarrollo, como erradicar la pobreza (Jenkins, 2005). Esta situación se refuerza por el discurso sobre la pobreza predominante en el Norte que, “bajo una apariencia de solidaridad (...) apunta no sólo a mantener una lógica de asistencia, sino también a consolidar el sistema capitalista de dominación” (Robert, 2007: 57), lo que lleva a concluir a la autora que “[e]l fracaso de la lucha contra la miseria aparece así, ante todo, como el fracaso de Occidente y de su visión del mundo”. En la misma línea, Illich (1996: 167) denuncia el etnocentrismo del concepto del desarrollo, ya que

“[b]ajo la máscara de la compasión (...) [e]l desarrollo puede ser imaginado como un golpe de viento que empuja a la gente fuera de su sitio, fuera de su espacio familiar y la ubica en una plataforma artificial, en una nueva estructura de vida. A fin de sobrevivir en esta base expuesta y elevada, la gente es compelida a alcanzar nuevos niveles mínimos de consumo (...). El bienestar no es un colchón cultural. Es una mediación sin precedentes de recursos escasos mediante agentes que no solamente definen lo que es necesidad, y certifican dónde existe, sino que además supervisan de cerca su remedio -con la aprobación de los necesitados o sin ella.”

Varios informes de organizaciones sociales e investigadores (Christian Aid, 2004; Fig, 2005; Oxfam, 2006) muestran que mientras ciertas multinacionales se esfuerzan por implantar sistemas RSC en el Norte, donde quizá sí existan incentivos de mercado para hacerlo, su comportamiento en el Sur no responde a los mismos estándares. Una razón para explicar esta esquizofrenia empresarial es la falta de presión de los *stakeholders* del Sur (tanto las comunidades locales, como los medios de comunicación o los gobiernos), por su falta de poder (Fig, 2006; Hamann, 2006; Sharp, 2006; Prieto-Carrón *et al.*, 2006).

Por otro lado, hay que destacar que las organizaciones sociales y los autores no están tanto en contra de la RSC *per se* como de su operacionalización bajo la premisa del *business case*. En primer lugar, algunos autores entienden que enfocar la RSC como una estrategia *win-win* lleva a ignorar determinados asuntos que, sin embargo, condicionan el desarrollo de las comunidades del Sur (Prieto-Carrón *et al.*, 2006; Sharp, 2006). Así, en relación con la fijación de las responsabilidades de la empresa en países del Sur, se excluyen responsabilidades económicas básicas que no se mencionan, tales como precios de transferencia, paraísos fiscales, evasión de impuestos o abuso de poder de mercado (Blowfield, 2005; Jenkins, 2005). Asimismo, está ausente el debate acerca del papel que el sector privado puede y debe ejercer en contextos de intensa pobreza, conflictos armados y

bajo sistemas represivos: cómo se pueden condicionar las inversiones extranjeras a avances en la democratización y en los derechos humanos y bajo qué condiciones específicas tienen las empresas legitimidad o no para hacerlo¹⁵.

Como señala Hamann (2006) estas ausencias no son justificables, ya que la idea de RSC implica atender no sólo a la letra de la ley, sino también a su espíritu. El problema es que la empresa asume que los *stakeholders* son iguales, que las diferencias son de opinión y, por tanto, se pueden reconciliar mediante el diálogo, cuando a veces son de interés, y éstas no se pueden resolver sólo mediante la negociación (Newell y Frynas, 2007).

En segundo lugar, la argumentación de que ser responsable es bueno para el negocio no se sostiene al hablar del Sur. Hamann (2006) llama la atención sobre la falta de estudios que prueben la relación causa-efecto entre RSC y rentabilidad en países del Sur, mientras Jenkins (2005) va más allá, al afirmar que no sólo no hay estudios, sino que teóricamente resulta difícil justificar el beneficio económico que puede obtener la empresa en el corto plazo por contribuir a erradicar la pobreza. La prueba irrefutable de que no hay esa conexión, dice Kapelus (2002), es que las empresas no son responsables en el Sur. Si verdaderamente se derivaran beneficios económicos, ninguna empresa violaría los derechos humanos o contaminaría, porque eso afectaría negativamente a la cuenta de resultados. Por su parte, Blowfield (2005) y Fig (2005) argumentan que las empresas están implantando programas de RSC sólo para contener las críticas que despertaron sus actividades en países en desarrollo. En esta línea, Kapelus (2002) defiende que las empresas inician programas de RSC con una motivación económica: lo hacen para reducir los costes que las comunidades locales pueden generar para las empresas, en función de los recursos que controlen y de su capacidad para organizarse. Pero, entonces, si la RSC sólo se entiende como instrumento para mejorar los resultados económicos, ¿cómo se justifican determinadas actuaciones en países del Sur que, en principio, no van a tener ese impacto positivo? Esto vuelve a poner de manifiesto una de las limitaciones conceptuales de la RSC: el *business case* es la consecuencia lógica de la neutralidad ideológica de la RSC, que no entra a valorar si los principios del paradigma económico actual deben o no ser los prioritarios.

3.5. Propuestas

A partir de las anteriores consideraciones, y aun cuando la RSE pueda implicar contribuciones positivas a los objetivos de desarrollo, siempre van a quedar vacíos que necesitan ser cubiertos por la sociedad civil y los Estados; vacíos ligados a los principios no negociables para la empresa capitalista que se mencionaban anteriormente. Ésta es la idea sobre la que se construyen los principales grupos de propuestas desde esta perspectiva crítica mostrada por organizaciones de la sociedad civil y la academia.

1. El papel del Estado

Se insiste que instrumentos de tipo voluntario como la RSC no pueden ser utilizados para reducir o desplazar al Estado como supervisor último del sector privado, dado que es el Estado el encargado de asegurar la justicia social y, por tanto, debe ser el Estado quien controle a las empresas (Blowfield, 2005; Utting, 2005). El gobierno tiene un papel que cumplir, sobre todo cuando la experiencia muestra que estas iniciativas voluntarias no sirven para compensar las pérdidas económicas, sociales y medio ambientales sufridas por las comunidades del Sur (véase los casos de estudio de Fig, 2005, y Kapelus, 2002).

¹⁵ Véase la editorial del nº 30 del Boletín Empresa y Derechos Humanos (Escuela de Cultura de la Paz y ESADE), disponible en <http://www.escolapau.org/img/programas/derecho/bedh/bedh030.pdf>.

Varios autores (Hamann, 2006; Kolk y Van Tulder, 2006; Prieto-Carrón *et al.*, 2006) destacan que no hay evidencia suficiente que permita concluir que este tipo de iniciativas voluntarias esté teniendo un impacto positivo en el desarrollo; al contrario, hay más estudios que muestran un efecto negativo.

Sin embargo, otros autores, igualmente críticos, defienden que estas iniciativas pueden tener valor. Así, por ejemplo, Blowfield y Frynas (2005) o Utting (2005) entienden que este enfoque puede ser adecuado en países con sistemas de gobernanza débiles o cuando la regulación local es menor o los sistemas de implantación (*enforcement*) de la ley inexistentes, tal como ocurre en muchos países del Sur. Sin embargo, al mismo tiempo, señalan que la insistencia en la creación de iniciativas voluntarias puede restar atención y energías para concentrarse en la mejora de los procesos de gobernanza, la verdadera prioridad para países del Sur (Prieto-Carrón *et al.*, 2006).

2. *La necesidad de adaptar la RSC al Sur*

Blowfield y Frynas (2005), Hamann (2006) y Jenkins (2005) critican que los desarrollos de la RSC en el Norte, en cuanto a dimensiones, instrumentos y políticas públicas, no pueden ser trasladados sin más al Sur, ya que los problemas de pobreza y sostenibilidad que sufren exigen soluciones únicas y probablemente diferentes a las implantadas en los contextos diferentes del Norte. Las debilidades a la hora de considerar las peculiaridades y necesidades del Sur al desarrollar la estrategia de RSC no son más que una muestra de la mencionada tendencia al etnocentrismo a la hora en el discurso y las acciones contra la pobreza. Elocuente es la cita de Aminata Traoré que recoge Robert (2007: 57), referida al papel de Occidente, que formula las preguntas y las respuestas en torno a la pobreza en África, ejerciendo así un dominio político, pero también simbólico, al negarle al otro la condición de interlocutor:

“Occidente debe creer en su propia supremacía y proclamarla claramente rebajando a nuestros pueblos al rango de ‘pobres’, obligados, para acercarse al mundo de los ‘no pobres’ (...), después de haber sido sus esclavos, sus colonizados, somos ahora sus ‘pobres’ y nosotros lo aceptamos dejando que nos encajen en los moldes que se llaman ACP [África, Caribe, Pacífico], PMA [países menos adelantados], PPME [países pobres muy endudados].

Además, dado que la implantación de programas RSC debe estar orientada a las necesidades y valores éticos de cada cultura, con frecuencia se dan problemas organizativos muy relevantes: los gestores locales se encuentran con el problema de conciliar los mandatos de su empresa matriz con las expectativas de los *stakeholders* locales (Blowfield y Frynas, 2005), y con la incapacidad o la falta de voluntad para llevar a cabo las directrices de la casa matriz (Sharp, 2006).

3. *La relevancia de la identificación y el compromiso con los stakeholders*

En relación con lo anterior, aparece de forma recurrente en la literatura el problema de la identificación y la relación con los *stakeholders* (*engagement*). Los procesos de diálogo son uno de los pilares básicos en la implantación de políticas RSC, pero, según Blowfield y Frynas (2005), estos procesos no son “ideológicamente neutros”. Hay dos problemas fundamentales que no están recibiendo suficiente atención: quién está representado en esos procesos de diálogo y quién representa a ciertos *stakeholders*. Algunas comunidades sólo adquieren voz a través de sindicatos o de ONG. Sin embargo, estos agentes defienden personas y problemas que son prioritarios para sus organizaciones, y no a otros. Así, algunos problemas y algunas comunidades pueden quedar olvidadas o ignoradas en el proceso, precisamente aquéllas que no tienen voz en sus países: granjeros, mujeres, niños, comunidades indígenas (Prieto-Carrón *et al.*, 2006).

Los procesos de RSC pueden estar recreando y reforzando relaciones de poder injustas y desequilibradas. La definición de *stakeholder* no tiene una base legal ni moral (Blowfield y Frynas, 2005), por lo que la empresa reconocerá como *stakeholder* a quien quiera y se relacionará con sus *stakeholders* de la forma en que decida. Así, el bienestar de algunas comunidades en el Sur, normalmente no reconocidas como *stakeholder* primario, está en peligro, como consecuencia de uno de los principios básicos de implantación de la RSC. Como mucho, se crean islas de desarrollo, coincidiendo con las zonas en las que la empresa tiene intereses estratégicos, como señala Kapelus (2002). Defiende este autor que, en la medida en que una empresa implanta programas de RSC guiada por una motivación económica, tenderá a identificar la “comunidad” de forma estrecha, para limitar el número de demandas y las formas en las que pueden verse negativamente afectados, con el fin de reducir el coste en el que debe incurrir y utilizando la RSC como un instrumento de control del riesgo (Utting, 2005).

Por otro lado, la empresa tiende a elegir como interlocutor a las élites locales, que muchas veces carecen de la legitimidad necesaria para actuar como tales. Además, no están sujetas a los mismos problemas que el resto de la comunidad; sus demandas pueden no ser legítimas ni urgentes, pero la empresa trata de darles respuesta. Pese a todos estos problemas, la elección de las élites como interlocutor simplifica el problema para la empresa, con lo que vuelve a reducir costes.

4. CONCLUSIONES

La visión predominante en las organizaciones sociales y en un sector de la literatura académica, en lo que a su discurso sobre la RSC como herramienta para la reducción de la pobreza se refiere, dista notablemente de la posición mantenida por las organizaciones intergubernamentales y empresariales, observándose diferencias en distintos niveles.

Desde una perspectiva más global, destaca la creencia de empresas y organismos intergubernamentales en el crecimiento económico y en la presencia empresarial como un elemento necesario para reducir la pobreza, frente a la visión crítica de esta condición, que es cuestionada por organizaciones sociales y académicos por varias razones: 1) porque el crecimiento económico no es un objetivo deseable *per se*, en tanto que se define como un mero agregado monetario que ignora los procesos físicos que hay detrás y la ineludible limitación de los recursos materiales que lo sustentan; 2) porque la prioridad es el cuestionamiento del sistema económico en el que se inserta ese objetivo del crecimiento económico; 3) porque los beneficios del crecimiento dependen de la justicia distributiva de un modo determinante; y 4) porque frente a las contribuciones positivas que la presencia empresarial puede generar en los países del Sur, se contraponen numerosas evidencias de contribuciones negativas.

De modo más específico, la RSC es defendida por las empresas como una herramienta de gestión útil para sistematizar contribuciones al desarrollo tales como el aprovisionamiento local; la oferta de productos y servicios asequibles; el apoyo financiero a organizaciones locales; la oferta de oportunidades de empleo y de formación; o la inversión en infraestructura, tecnologías o educación. Contribuciones para las que las empresas encuentran incentivos económicos que se concretan fundamentalmente en amplios mercados en crecimiento en la “base de la pirámide”, en reducciones de coste o en el fortalecimiento de la reputación corporativa. Frente a ello, las visiones críticas consideran que no hay una relación tan clara entre RSC y reducción de la pobreza: no hay suficiente soporte empírico que pueda probar esa relación y, tal y como las empresas definen y hacen operativa la RSC, consideran que ésta puede llevar a obstaculizar la implantación de procesos desarrollo del Sur más eficaces y adaptados a las peculiaridades regionales y locales.

Entienden necesaria, en todo caso, la adaptación del discurso y la práctica de la RSC, poniendo énfasis en los procesos de diálogo, a las características locales del Sur. En este sentido, defienden la importancia de ampliar el centro de atención desde el *stakeholder* al ciudadano, lo que urge a profundizar en el diseño y uso de instrumentos diversos de participación, así como en el papel de los organismos multilaterales.

Estas discrepancias en la concepción de la RSC y su puesta en práctica ponen en evidencia la necesidad de introducir el debate ideológico en la RSC, superando su consideración como una filosofía y herramienta de gestión ideológicamente neutra.

Por otro lado, la falta de poder de los agentes de mercado en el Sur (especialmente, consumidores e inversores) plantea la oportunidad de introducir el Sur en los incentivos económicos para la RSC que se generan en el Norte. Una forma de crear estos incentivos sería a través de la inversión socialmente responsable (ISR). La investigación ha mostrado la capacidad de la ISR para generar cambios en la empresa, siendo considerada uno de los principales motores de RSC entre las empresas cotizadas. Por ejemplo, las agencias de *rating* social, como EIRIS, SiRi Company o KLD, podrían introducir en sus análisis consideraciones sobre la actividad de la empresa en el Sur. Actualmente, la empresa obtiene una puntuación por la actuación y políticas de la matriz, sin atender a las filiales, excepto en temas de derechos humanos. Introducir estas consideraciones daría incentivos a las empresas para repensar sus estrategias en el Sur. Otra vía sería la creación de productos financieros de inversión socialmente responsable ligados a temas de interés para países del Sur. Por ejemplo, fondos éticos que inviertan en empresas con la mejor contribución a los ODM en las comunidades donde operan.

Este último punto pone de manifiesto la necesidad de pasar del estudio de acciones al estudio de impactos. Es imprescindible desarrollar metodologías que permitan analizar los efectos de las políticas e iniciativas empresariales a corto y largo plazo. Todos los avances metodológicos en el ámbito de evaluación en desarrollo deberían adaptarse a las políticas de RSC, con el fin de avanzar en esta línea.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Accountability, Business for Social Responsibility, Brody Weiser Burns (2003): *Business and Economic Development. The impact of Corporate Responsibility Standards and Practices*, AccountAbility, Business for Social Responsibility y Brody Weiser Burns.
- Banco Mundial (2005): *Business Action for the MDGs: Private Sector Involvement as a Vital Factor in Achieving the Millennium Development Goals*, The International Bank for Reconstruction and Development, Washington.
- Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (2005): *2005 PRS Review: Balancing accountabilities and scaling up results*, World Bank and International Monetary Fund, Washington, D.C.
- Blowfield, M. (2007): "Reasons to be cheerful? What we know about CSR's impact", *Third World Quarterly*, 28: 4, 683-695
- Blowfield, M. (2005): "Corporate Social Responsibility: reinventing the meaning of development?", *International Affairs*, 81: 3, 515-524
- Blowfield, M. y Frynas, J. G. (2005): "Setting new agendas: critical perspectives on Corporate Social Responsibility in the developing world", *International Affairs*, 81: 3, 499-513.
- Boyle, M.E. y Boguslaw, J. (2007): "Business, poverty and corporate citizenship. Naming the issues and framing solutions", *Journal of Corporate Citizenship*, 26, 101-120
- Christian Aid (2004), "Behind the mask: revealing the true mask of corporate social responsibility", Report, <http://www.christian-aid.org.uk/indepth/0401csr/index.htm> (15 febrero 2007).
- Comisión Europea (2005): *EU Report on Millennium Development Goals 2000-2004*, Documento de Trabajo de la Unión Europea, presentado a la Reunión de Alto Nivel de Naciones Unidas, http://ec.europa.eu/comm/development/body/communications/communications_en.htm (acceso 1 de agosto de 2006).

- Comisión para el Desarrollo del Sector Privado (2004): “El impulso del empresariado. El potencial de las empresas al servicio de los pobres”, http://www.undp.org/cpsd/documents/report/spanish/chapter2_s.pdf (acceso 2 de agosto de 2006).
- CSR Initiative, IBLF, Edelman (2005): *Business and International Development: Opportunities, Responsibilities and Expectations. A Survey of Global Opinion Leaders in Business, Civil Society and the Media*, CSR Initiative, IBLF y Edelman.
- Fig, D. (2005): “Manufacturing amnesia: Corporate Social Responsibility in South Africa”, *International Affairs*, 81: 3, 599-617.
- Forstater, M. et al. (2002): *Business and Poverty: Bridging the Gap* (resumen ejecutivo), The International Business Leaders Forum, Londres.
- GRI (2004): *Communicating Business Contributions to the Millennium Development Goals*, Global Reporting Initiative, Amsterdam.
- Hamann, R. (2006): “Can business make decisive contributions to development? Towards a research agenda on corporate citizenship and beyond”, *Development Southern Africa*, 23: 2, 175-195.
- IBLF (2005): “Business action for development. Report from the symposium” http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/7.3/7.3.1/mdg_london.pdf (acceso 3 de agosto de 2006).
- IBLF (2003): “The Learning Curve”, www.iblf.org/iblf/csrwebassist.nsf/content/f1d2b3aar4.html (acceso 3 de agosto de 2006).
- IBLF y WBCSD (2004): “A Business Guide to Development Actors” www.iblf.org/iblf/csrwebassist.nsf/content/f1d2b3naa4.html (acceso 3 de agosto de 2004).
- Illich, I. (1996): “Necesidades”, en Sachs, W. (ed.) (1996): *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder*, PRATEC, Perú, 157-173.
- International Business Forum (IBF) (2005): *Fighting Poverty: A Business Opportunity*, Informe del 10º Encuentro del International Business Forum: “Business and the Millennium Development Goals: An Active Role for Globally Responsible Companies”, Nueva York, 11-13 septiembre 2005.
- Jenkins, R. (2005): “Globalization, Corporate Social Responsibility and poverty”, *International Affairs*, 81: 3, 525-540.
- Kapelus, P. (2002): “Mining, Corporate Social Responsibility and the ‘Community’: The case of Rio Tinto, Richards Bay Minerals and the Mbonambi”, *Journal of Business Ethics*, 39, 375-296.
- Kolk, A. y Van Tulder, R. (2006): “Poverty alleviation as business strategy? Evaluating commitments of frontrunner multinational corporations”, *World Development*, 34: 5, 789-801
- Ministerio de Medio Ambiente (2007): Análisis preliminar de la huella ecológica en España. Informe de síntesis, Ministerio de Medio Ambiente, Madrid.
- Naredo, J.M. (2006): *Raíces económicas del deterioro ecológico y social. Más allá de los dogmas*, Siglo XXI, Madrid.
- Naredo, J.M. (2003): *La economía en evolución. Historia y perspectivas de las categorías básicas del pensamiento económico*, 3ª ed, Siglo XXI, Madrid.
- NEF (2006): *Growth isn't working*, NEF, Londres.
- Nelson, J. y Prescott, D. (2003): “Business and the Millennium Development Goals: A Framework for Action”, www.iblf.org/iblf/csrwebassist.nsf/content/f1d2b3aad4.html (acceso 3 de agosto de 2006).
- Newell, P. (2005): “Citizenship, accountability and community: the limits of the CSR agenda”, *International Affairs*, 81: 3, 541-557.
- Newell, P. y Frynas, J. G. (2007): “Beyond CSR? Business, poverty and social justice: an introduction”, *Third World Quarterly*, 28: 4, 669-681.
- OCDE (2005): “Making poverty reduction work. OECD’s role in development partnership”, <http://www.oecd.org/dataoecd/31/5/34839878.pdf> (acceso 1 de agosto de 2006).
- Oxfam (2006), “Offside! Labour rights and sportswear production in Asia”, http://www.oxfam.org/en/files/offside_labor_report/download (acceso 18 febrero 2007).

- Prieto-Carrón, M.; Lund-Thomsen, P.; Chan, A.; Muro, A. y Bhushan, C. (2006): “Critical perspectives on CSR and development: what we know, what we don’t know and what we need to know”, *International Affairs*, 82: 5, 977-987.
- Proyecto del Milenio de Naciones Unidas (2005): “Invirtiendo en desarrollo: un plan práctico para conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Panorama”, http://www.unmillenniumproject.org/documents/overviewSpanLowRes_i-1.pdf (acceso 31 de julio de 2006).
- Robert, A.C. (2007): *África en auxilio de Occidente*, Icaria, Barcelona.
- Saith, A. (2006): “From Universal Values to Millennium Development Goals: Lost in Translation”, *Development and Change*, 37 (6), 1167–1199.
- Sharp, J. (2006): “Corporate social responsibility and development: an anthropological perspective”, *Development Southern Africa*, 23: 2, 213-222.
- Singer, A. E. (2006): “Business strategy and poverty alleviation”, *Journal of Business Ethics*, 66, 225-331.
- Terán, A. S., DECA Equipo Pueblo y Espacio DEC (2006): “Investments that do not guarantee rights”, <http://www.socialwatch.org/en/informesNacionales/480.html> (14 de febrero de 2007)
- Utting, P (2005): “Corporate responsibility and the movement of business”, *Development in Practice*, 15: 3 & 4, 375-388.
- Veiga, J.P. y Raquel, F. (2004): *Business Commitment to the Millennium Goals*, Instituto Ethos, Sao Paulo.
- WBCSD (2005): *Business for development. Business solutions in support of the Millennium Development Goals*, <http://www.wbcd.org/web/publications/biz4dev.pdf> (acceso 31 de julio de 2006).
- Wilson, C; Wilson, P. (2006): *Make Poverty Business. Increase Profits and Reduce Risks by Engaging with the Poor*, Greenleaf Publishing, Sheffield.
- WWF (2006): *Planeta vivo 2006*, WWF, Cali.